



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 9606 /2014

ARICA, 26 DE JUNIO DEL 2014.-

**VISTOS:**

- Ordinario N° 1882**, de fecha 16 de Junio del 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (S), que solicita certificar disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "CURSOS DE OFICIOS Y TALLERES DE MANUALIDADES OMIF".
- Memorandum N°878**, de fecha 20 de Junio del 2014, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia Interna N° 10440**, de fecha 25 de Junio del 2014 del Administrador Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** el Programa denominado "**CURSOS DE OFICIOS Y TALLERES DE MANUALIDADES OMIF**" que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES															
1.1.- NOMBRE	: <b>CURSOS DE OFICIOS Y TALLERES DE MANUALIDADES OMIF</b>														
1.2.- EJECUTA	: I.M.A – DIDECO- Oficina Comunal de la Mujer y la Familia														
1.3.- FECHA	: Agosto – Octubre 2014														
II.- MARCO REFERENCIAL:															
2.1.- LEGAL	: La Ilustre Municipalidad de Arica, desde la Dirección de Desarrollo Comunal, a través de la Oficina Comunal de la Mujer y la Familia, en su rol protagónico dentro de la Comunidad, promueve la integración y la convivencia de las mujeres de la comuna de Arica. Favoreciendo el desarrollo, la autonomía y la integración social de la mujer, de acuerdo a el Art. 22, ley 18.695, letra c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.														
2.2.- DESCRIPCIÓN	: La Oficina Comunal de la Mujer y la Familia tienen como objetivo contribuir a mejorar la calidad de vida de las mujeres Ariqueñas, desde la habilitación laboral, el desarrollo personal y el fomento de la participación activa, la cohesión y el arraigo territorial y comunal. A través de diversas capacitaciones y monitorias de manualidades, tales como: Peluquería; Corte y confección; Manualidades (decoupage, faomí, figuras navideñas, entre otros).														
III.- OBJETIVO:															
Favorecer las habilidades, la autonomía e integración de las mujeres pertenecientes a Agrupaciones de Mujeres y Centros de Madres, por medio de capacitaciones de oficios y manualidades.															
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:															
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal de la Mujer y la Familia.</li> </ul>														
4.2.- MATERIALES	: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catering para 70 personas</td> <td style="text-align: right;">250.000</td> </tr> <tr> <td>Premios y Reconocimientos</td> <td style="text-align: right;">350.000</td> </tr> <tr> <td>Contratación experta, manualidades, Lizbeth Quiñones Fuentes 14.066.412-k</td> <td style="text-align: right;">1.250.000</td> </tr> <tr> <td>Contratación experta, corte y confección, María Páez Reales R.U.T N° 4.561.761-0</td> <td style="text-align: right;">1.200.000</td> </tr> <tr> <td>Artículos de oficina</td> <td style="text-align: right;">400.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Total</b></td> <td style="text-align: right;"><b>3.450.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 3.450.000.-</b></p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Catering para 70 personas	250.000	Premios y Reconocimientos	350.000	Contratación experta, manualidades, Lizbeth Quiñones Fuentes 14.066.412-k	1.250.000	Contratación experta, corte y confección, María Páez Reales R.U.T N° 4.561.761-0	1.200.000	Artículos de oficina	400.000	<b>Total</b>	<b>3.450.000</b>
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
Catering para 70 personas	250.000														
Premios y Reconocimientos	350.000														
Contratación experta, manualidades, Lizbeth Quiñones Fuentes 14.066.412-k	1.250.000														
Contratación experta, corte y confección, María Páez Reales R.U.T N° 4.561.761-0	1.200.000														
Artículos de oficina	400.000														
<b>Total</b>	<b>3.450.000</b>														

<b>V.- ITEM PRESUPUESTARIO</b>	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
<b>5.1.- ÁREA DE GESTIÓN:</b> A.G. N° 04 Programas Sociales			
<b>5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:</b>			
<b>CONCEPTOS</b>	<b>IMPUTACIÓN</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>VALOR</b>
Catering	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	250.000
Premios y Reconocimientos	215.24.01.008.004.001	DIDECO (Gto. Premios)	350.000
Contratación de Expertas	215.21.04.004.019	Hono. Ofic. De la Mujer	2.450.000
Artículos de oficina	215.22.04.001.002	Otros Materiales de Oficina	400.000
		<b>Valor Total \$</b>	<b>3.450.000</b>

El monto del Programa es de \$3.450.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

La Oficina de Personal procederá a confeccionar los Contratos respectivos.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/nq.-



R. SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA